

Bogotá D.C, 16 de septiembre de 2019

Señores  
**Gran Tierra Energy Colombia Ltda.**  
Cesar, San Martin.

**Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA TRABAJAR EN PROYECTO DE WORKOVER ACORDIONERO - ACORDIONERO.**

**Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA**

TATIANA PEREZ CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.493.340 expedida en Bogotá actuando en calidad de Administrador de Equipo Campo de la empresa PETROWORKS SAS identificada con NIT: 830116134-9, y actuando dentro de mis competencias, solicito respetuosamente publicar las siguientes vacantes de Mano de Obra calificada y no calificada

**Caja Comfasesar y La Agencia Pública de Empleo Sena:**

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	REQUISITOS MINIMOS	EXPERIENCIA LABORAL	No. DE VACANTES REQUERIDAS	CODIGO DE LA VACANTE COMFACESAR	CODIGO DE LA VACANTE SENA
ENCUELLADOR	Primaria, deseable bachiller.	Certificado de alturas avanzado. Preferiblemente vigente.	Workover: Un (1) año en el cargo o haber recibido adiestramiento* como encuellador seis (6) meses y haber trabajado como cuñero titular tres (3) años. (* El adiestramiento debe haber sido suministrado y certificado por la empresa prestadora del servicio en la cual estuvo vinculado).	1	1625990764-245	2722375

 <b>ALCALDIA DE SAN MARTIN</b>	
Radicado:	ALC-EXE20196877
Fecha -Hora:	17/09/2019 11:13:41
Remite:	EXTERNA-PETROWORKS S.A.S.
Bogotá:	Ca. DESPACHO ALCALDE-17
Destinatario:	SAUL EDUARDO CELIS20
e-mail:	petroworks@petroworks.net
Website:	www.petroworks.com.co
Folios:	4
Barranquilla: Cra 54 No. 68 - 196	
Local 106 Tel.: (57-5) 368-98 19	

## **LISTADO DE DOCUMENTOS HOJA DE VIDA COMO REQUISITO:**

Hoja de vida con foto reciente con todos sus datos y soportes.

Certificado de estudios, cursos o entrenamientos.

2 Fotocopias de Cedula de Ciudadanía ampliadas al 150%

Copia certificaciones laborales legibles.

Carné de vacunas tétano "Ciclo completo" y fiebre amarilla.

Certificación Bancaria.

**Certificado de residencia actualizado y personalizado (Expide Alcaldía Municipal), Ley 1551.**

## **PROCESO DE CONVOCATORIA**

Recepción de hojas de vida: Los interesados en iniciar el proceso deberán inscribir su hoja de vida en el Servicio Público de Empleo Comfamiliar Cesar y postularse a la vacante a la que aspiran. Teniendo en cuenta el código de cada vacante, según lo señalado en el cuadro anterior

**Las hojas de vida que se entreguen con los documentos incompletos no serán tenidas en cuenta**

El proceso de convocatoria a realizar es el que se indica a continuación:

**Apertura de Convocatoria en SPE y La Agencia Pública de Empleo Sena:** del 17 al 18 septiembre de 2019, los interesados en iniciar el proceso deberán realizar la inscripción o registro de su hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo de la Caja de Compensación Familiar del Cesar y La Agencia Pública de Empleo Sena, postularse a la vacante que se ajusta con su perfil. Las hojas de vida que se entreguen con los documentos incompletos no serán tenidas en cuenta para el proceso.

**Entrega de listado de postulados SPE y La Agencia Pública de Empleo Sena:** el 19 de septiembre 2019, la Caja de Compensación Familiar del Cesar y La Agencia Pública de Empleo Sena, le remitirá a PETROWORKS SAS, la lista de postulados y con base a ella se llama al personal para que presente su hoja de vida en medio físico en el salón comunal, el día 19 de septiembre de 2019, la persona encargada para realizar esta actividad será TATIANA PEREZ CASTRO Administradora de campo.

Envío de Matriz de Perfil y autorización de Grantierra el 20 de septiembre de 2019.

Las personas que se presentan de MONC no realizan pruebas y pasan inmediatamente al proceso de Contratación, se realizan los exámenes médicos una vez se requiera por inicio del proyecto y posteriormente una vez se certifique que son aptos medicamente para desempeñar el cargo se les realiza las afiliaciones de ley correspondientes y Contratación e inducción.



**Aplicación de pruebas escritas y Entrevista:** El día 21 de septiembre de 2019, es importante que el personal se encuentre disponible para esta fecha. Los resultados de estas pruebas escritas serán informados el mismo día.

**Publicación de Resultados finales:** El día 23 de septiembre de 2019, se publicarán los resultados finales de la convocatoria, en esta publicación se mencionará el personal que aprobó el proceso de selección, estará dado en porcentaje descendente, en el cual 75% será el de aprobación.

**Realización de Examen ocupacional:** Será parte integral del proceso de selección y se enviarán a las personas que hayan cumplido el proceso de selección.

Si el personal no sale apto en el proceso de contratación, seguirá en su orden descendente --mayor o igual al puntaje mínimo de selección- los candidatos que aparecen en la publicación de resultados.

**Afiliación, Contratación e Inducción:** Una vez se requiera por inicio del proyecto.

**Condiciones pruebas:**

PETROWORKS seleccionará un lugar específico en el cual los candidatos deben presentarse a realizar pruebas de selección. Este lugar les será informado telefónicamente.

Los aspirantes deberán asistir al sitio teniendo en cuenta que no se permitirá el ingreso de celulares, cámaras, radios, grabadoras, llevar esfero de mina negra.

PETROWORKS seleccionara un lugar específico con los equipos, herramientas y recursos necesarios que garanticen el desarrollo de la prueba, tener disponibilidad de horas, para realizar la prueba, ropa cómoda y adecuada

**El porcentaje de evaluación para los cargos convocados será así:**

Tipo de Evaluación	Porcentaje
Prueba técnica teórica escrita	20%
Prueba técnica práctica, taller de conocimiento práctico o entrevista técnica situacional	60%
Entrevista personal	20%

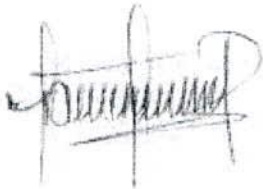
Este porcentaje aplica para todos los cargos. Y aprueban solo las personas que obtengan un porcentaje mayor en ambas pruebas.

La no presentación del total de documentos requeridos será tomada como una condición para no realizar el proceso de contratación.

El proceso de convocatoria y selección, **tendrá prioridad el personal de las Áreas de Influencia Directa**; lo cual quiere decir que el personal que no sea proveniente de la zona de influencia, solo ocupara las vacantes que no sean tomadas por los aspirantes o candidatos provenientes de las Áreas de Influencia Directa del proyecto.

**NOTA:** *\*\* la falsificación o adulteración de documentos presentados para la convocatoria, u ocultamiento de información, que presente el candidato serán motivo para no continuar con el proceso, o la cancelación del contrato si ya fue contratado.*

Atentamente,



**TATIANA PEREZ CASTRO**  
C.C 52.493.340  
ADMINISTRADOR DE CAMPO  
PETROWORKS SAS NIT. 830.116.134-9